

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXIV

PACHUCA, MAYO 8 DE 1891.

NUM. 20

Condiciones.

Este periódico se publica una ó dos veces a la semana.—El precio de suscripción es de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó a precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

Dirección.

A SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Condiciones.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se envíen de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de haberlo hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Recepción.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado.

SANTORAL.

MAYO.

Viernes 8.—Santos Miguel y Acacio.
Sábado 9.—San Gregorio Nazarenco.
Domingo 10.—Santos António y Gordiano.
Lunes 11.—Santos Matías y Francisco.
Martes 12.—Santo Domingo de la Calzada.
Miércoles 13.—Nuestra Señora de la Luz.

JUECES EN TURNO.

SEMANA DEL 3 AL 9 DE MAYO DE 1891.

Juez 2.º de 1.ª instancia el C. Lic. Manuel Mateos.

Secretario: el C. Javier Carballeda.

Juez 3.º Conciliador, el C. Lic. Odón Carbajal.

Pachuca, Mayo 8 de 1891.

DISCURSO

Pronunciado por el Sr. Doctor Hilarión Fries y Soto, con motivo del aniversario del 5 de Mayo de 1862.

Señor Gobernador, Señores.

Era un génesis de gloria. Después del caos en que México quedó hundido por la falsificación de la independencia hecha por Iturbide; después del caos levantado por las dictaduras militares y por un clero ambicioso, ignorante y corrompido, resonó creador y poderoso el fin del legislador constituyente que, al decretar tolles las libertades del hombre y todos los derechos del ciudadano, engendró una república inmortal que, albergando las alas de sangre que hacía volar el parido del retroceso, trajo en sus manos el código de redención de un pueblo y en su frente la aureola del porvenir.

Sí, era un génesis de gloria.

Se metaba, en verdad, y la sangre corría á torrentes; pero la raza no se había de gradado en la molicie y los héroes de la libertad ó caminaban pobres al destierro, ó iban inmaculados al patíbulo, entonando un himno á la libertad.

Era que aquella raza de patriotas se tomaba en el fuego del combate y en la sangre de sus mártires para entrar á una segunda lucha más cruenta, más terrible y más prolongada, la lucha por la independencia de la patria.

Preparábame, en efecto, una tercera invasión extranjera sobre la República.

El partido reaccionario vencido, y el clero avío de los tesoros que había amontado, habían logrado atrer a México una intervención extranjera.

Rara suerte, Señores, la de nuestra patria.

En algo más de tres siglos tres veces el invasor ha pisado nuestras playas; y ésta es la traidora que lo ha abierto las puertas.

Un grupo de aventureros capitaneados por Cortés llegó á nuestras costas del golfo, y una mujer, la Malinche, renegada de sus dioses y de su patria, se hace, más que la intérprete, la barragana del caudillo y de otro de sus capitanes, y ayuda á la traición de los tlacaltecas para la conquista del reino de Moctezuma.

Peró México logró romper una dominación de trescientos años; y cuando luchaba por conquistar los progresos del siglo, los ejércitos del Norte se desbordaron por nuestra frontera, sus escuadras llevaron á Veracruz sus bataillones azules esbarbolando un pabellón entre cuyas estrellas iba á figurar la parte de territorio arrancado al norte.

Es que la traición del clero entregaba al país íntimo al invasor; por salvar sus bienes ascendió la guerra civil, no queriendo cooperar á la salvación de una patria, que no es la suya.

Y la traición del clero trajo también la invasión francesa, que iba á ser la revelación de nuestra fuerza.

Dejemos atrás, Señores, el brillantísimo exordio de nuestra epopeya de Mayo.

No nos detengamos en los preliminares de la Soledad, donde el más hábil de nues-

tros diplomáticos arrancó á los representantes de las tres potencias la confesión de nuestro derecho, desbarató de un solo golpe tripartito, y dejó sobre el imperio francés un estigma de ignominia.

No nos detengamos en el glorioso preludio de las Cumbres donde un grupo de soldados mexicanos, mandados por Arteaga, protegieron contra un ejército la retirada del nuestro, enseñando á éste que podía combatir con ventaja.

Lleguemos á los muros de Puebla. Allí han acampado las pocas tropas que ha podido oponer al invasor la República agotada por tres años de guerra religiosa.

Menos en número, sin armamento casi, sin provisiones, y sin ambulancias, los soldados republicanos aguardan sin embargo tranquilos la hora del combate: no vencerán pero morirán por la patria.

La ansiedad es inmena y como una corriente eléctrica se extiende rápida por todo el país.

La capital, esa cortesana que se perfuma, se vista de seda y se embriaga para coronar de flores al vencedor, sea quien fuere, aguarda ansibiente el éxito del combate, para saber á quién ha de aplaudir.

Solo los republicanos se preparan á continuar combatiendo, si un desastre destruye nuestras tropas de Oriente. Juárez, Juárez está tranquilo porque sabe que es suyo el porvenir.

En tanto los franceses avanzan sobre Puebla, serenos, imposibles, seguros de la victoria: ellos, los primeros soldados del mundo, no deben encontrar obstáculos á su fuerza y su valor.

Los generales republicanos al ver que la ciudad no estaba fortificada, creyeron que tenían que retirarse ante el enemigo.

Es que Zaragoza iba á dar su batalla á campo raso; era el genio de la guerra que tenía la intuición de la victoria.

Tras una aurora expléndida el sol del cinco de Mayo virtió sus primeros rayos sobre Guadalupe y Loreto, las dos fortalezas que se alzan sobre la ciudad, como si el astro rey quisiera acariciar aquellos muros carcomidos donde iban á romperse las columnas de acero triunfantes en Ma- gante y Solferino.

Algunas horas después el ejército invasor apareció por el camino de Amozoc, Pueblo, Alamos, y sereno, terrible comenzó á formar sus columnas.

Un cañonazo y el toque de la campana mayor de Catedral, anunciaron que el enemigo estaba á la vista.

Nuestra línea estaba ya tendida aguardando el combate; y nuestros guerrilleros se retiraban ante los tiradores franceses.

Por fin dos gruesas columnas se desprenden del campo enemigo; eran las once de la mañana, la hora en que comenzó también la batalla de Waterloo, donde sucedió el primer imperio.

Una pequeña fuerza se dirigió á la izquierda, en tanto que las columnas marchaban sobre el cerro de Guadalupe.

Una súplica de desdén onduló en los lábios de Zaragoza: y comprendiendo la torpeza del Jefe francés, cambió rápidamente su linea, reforzó el puesto amenazado y espació tranquilo.

Las columnas francesas seguían avanzando á paso de carga bajo los fuegos numéricos de su artillería que, como dijo el poeta del año terrible, arrojaban su ofensiva á la muerte, con flores de bronce y pétales de fiamas.

Momenteros después el humo envolvía la falda de la montaña, crepitando entre sus blancas nubes el fuego de la fusilería, y rasgando sus nimbos las balas de cañón y la metralla.

Y las columnas avanzaban, avanzaban y venciendo las dificultades del terreno trepaban los zauvás, con la roja calota colada hacia atrás, brillando sus calvas frentes, los ojos chispeantes y empuñando el rifle para asaltar á la bayoneta.

Hubo un momento de confusión indecible; el cañón tronaba incesantemente, y sobre la fusilería se escuchaba al grito agudo del indio, las roncas exclamaciones de los franceses y el clarín que tantas ve-

ces en Europa había guiado á los zauvás á la victoria.

La columna llegaba ya á la cima, cuan- da surgen de un foso los soldados de la República. Negrete está allí. Con su voz poterosa lanza sus tropas sobre el enemigo, y después de la primera descarga, ata- ca á la bayoneta, y entre el humo se lucha cuerpo á cuerpo, hasta que rota la colum- na, hechas pedazos, huye descendiendo y dejando zapado de cadáveres el suelo.

Las dianas resonaron en el campo me- xicano, en tanto que Laurence veía asom- brado su derrota.

Sin embargo, después de un momento de descanso refuerza sus columnas y las lanza al pecho: tras los batallones de zau- vás van los cazadores de Vincennes y el cuerpo de marina. Y á la vez desaparece otra poderosa columna sobre la garita de Amozoc.

Pero el entusiasmo ha hecho invencibles á los soldados de la República. Todos, aun los que estaban en las reservas y cu- briendo el Poniente de la ciudad quieren tomar parte en la lucha.

Es la huanbanduración del patriotismo, es la indisplicia de la gloria.

Cravito dejó á su segundo el mando de su cuerpo y corre á unirse á Negrete, y le sirve de ayudante, y recorre la línea, y se afana por compartir no los laureles, sino el peligro.

Los franceses silvos, terribles en su indignación y deseando vengar su derrota, ascienden hasta encontrar nuestra linea de batalla, hasta tocar los muros de la fortaleza.

El choque fué espantoso: era un ciclón de fuego, pie-piye y de metralla donde se oía se escuchaba el alarido de los combatientes, el gemido de los moribundos y el tq que de los clarines. Y la columna francesa fué por su barda del cerro, dispersa, arrancando, y en una confusión completa.

Zaragoza entonces, que desde los Remedios veía el combate, dirigió su vista á la llanura.

Allí también había alcanzado México la más radiante de sus glorias. Porfirio Díaz con sus valientes tropas de Oaxaca se lanzó sobre los franceses, los arrolló, y desbordando su línea los perseguió hasta su campamento. Zaragoza tuvo que ordinarle tres veces la retirada para obligarlo a volver á su línea.

Laurence, pálido, deponente en su des- pacho, no comprendía su derrota, le parecía un sueño engendro del vértigo. Había soldados superiores á los de la Francia, y estos eran los mexicanos, los calumniados de Europa.

A su lado estaban las dos personalidades más repugnantes de nuestra historia. Haro, el traidor á todos los partidos, y Al- monte, el indigno bastardo de un héroe.

—Lanzad, dijo el primero á Laurence al 99 de línea! —Y con qué me retiro dijó el General francés! —Era ya imposible su triunfo.

Entonces se nubló el cielo, de las nubes de plomo se desprendió el rayo y una llu- via torrencial lo inundó todo.

Peró Laurence en su despecho intentó un nuevo ataque, más sangriento, más desastros: y sus batallones fueron diezmados, arrojados de la altura, y rechazados hasta el llano, cuando el vendaval arrollaba la tormenta, y el sol de Mayo besaba nuestro pabellón tricolor, que tan alto flamea hoy entre los pabellones de to- dos los pueblos.

No enturbiamos, Señores, los lámpa- de tanta gloria, con el recuerdo de errores posteriores. De estos sean responsables los tránsfugas: el partido republicano no ha cometido más que una falta, la amistad, ese preludio de todas las reacciones.

La generación que escribió con su sangre esa estela de los que cintió desde el Cerro de Guadalupe hasta el Cerro de las Campanas se va extinguendo en la muer- te y en el olvido.

Peró el amor á la Patria no muere: cuando termina esta evolución forzosa en el organismo social, volverá á cruzar sobre nuestro cielo purísimo el Ángel de la vic-

Minería.

Cº del Real del Monte y Pachuca.	1,600
Dificultad y anexas barras aviadas.	35,000
Moctezuma	30,000
Gutiérniz barras aviadas.	1,000
Rosario	5,500
Calderón y Anexas barras aviadas.	1,000
Id. id. aviados	14,000
La Camelia	2,000
Santa Gertrudis bono aviador.	1,850
Id. id. aviado.	600
Pabellón	50,000
Anisístia y Concordia bonos aviados.	1,800
Soledad 16 avos bonos aviados.	500
La Palma bonos aviadores.	70
Idem. id. aviados.	20
San Andrés las 24 barras bono aviadas.	20
Luz de Pachiquilla bonos aviados y aviadores.	sin valor
Surpresa 16 avos.	800
Gadalupe Hidalgo bonos aviados.	110
Idem. id. aviadores.	130
San Rafael bonos aviados.	750
Idem bonos aviadores.	850
Negociación de Maravillas bonos aviados.	3,500
Negociaciones de Maravillas bonos aviados.	7,000
Idem Fresnillo de Guadalupe barra aviadora.	12,000
Idem barra aviada.	9,000
San Buenaventura.	1,000
La Blanca barra aviada.	20,000
Idem. id. aviadora.	25,000
La Luz, Zaragoza y El Cármen.	80,000
Rosario Viejo bonos aviados y aviadores.	40
Gran Compañía id. aviadores.	40
Santa Elena Almoloya bono aviador.	30
Cruz y Todos Santos bonos aviados y aviadores.	10
Espríitu Santo bonos aviados y aviadores.	25
Dinamita bonos aviados y aviadores.	15
Victoria bonos aviados y aviadores.	10
El Milagro bonos aviados.	5
Idem. id. aviados.	3
Australia bonos aviados.	sin valor
Pirineos bonos aviados y aviadores.	sin valor
Buenas Esperanzas bonos aviados y aviadores.	30
Gran Bretaña bonos aviados y aviadores.	10
Refugio y anexas bonos aviados y aviadores.	40
Noche Triste bonos aviados y aviadores.	20
Santa Cecilia Los Arcos bonos aviados y aviadores.	20
La Redención bonos aviados y aviadores.	20
San Luis de las Flores bonos aviados.	1
Unión y Concordia bonos aviados y aviadores.	10
San Pedro del Oyanal bonos aviados.	10
La Zorra barra.	10,000
San Antonio Peña de Oro bonos aviados y aviadores.	10
Santa Anna bonos aviados.	250
Id. id. id. aviados.	170
Benjamín.	10
Cueva Santa.—1800 secciones aviadas y aviadoras.	15
San Cayetano de Maravillas.	20
Compañía Anglo Márquesa bonos aviados y aviadores.	20
Santa Irene, bonos aviados y aviadores.	8

HACIENDAS DE BENEFICIO.

El Progreso.....	500
Guadalupe.....	1,200
La Unión Hacienda del río.....	100
MINERAL DEL CHICO.	
Arribo barra avivada.....	10,000
Idem barra avivada.....	8,000
Trinidad bonos avivados y avivados.....	5
Investigadores bonos avivados y avivados.....	5
San Antonio el Rico y Azuenda bo- na avivador.....	200
San Marcial bono avivado y aviva- dor.....	100

SECCION COMERCIAL

Legación de los Estados Unidos Mexicanos en Londres.—Núm. 88.—Informes y reunión de los Accionistas del Banco de Londres, México y Sud-América.

Marzo 19 de 1890.

Tengo la honra de remitir á vd. adjunto el informe de los Directores del Banco de Londres, México y Sud-América, correspondiente al año de 1890 que fué presentado á los accionistas en la Asamblea General habida ayer en un periódico que contiene la crónica de dicha Asamblea.

Tanto por el informe y las cuentas que en él se hallaron como por el discurso pronunciado por el Presidente de la Junta Directiva del Banco Mr. Mc Andrew, puede juzgarse del buen éxito que tuvieron los negocios de ese establecimiento durante el año próximo pasado y de la prosperidad que en el alcanzó y que le ha permitido repartir un dividendo de 9% por 100 sobre las acciones antiguas y de 5 por 100 de una chelín sobre £1, pagada hasta el 31 de Diciembre, á las 30,000 acciones emitidas á fines del año.

El Presidente congratulando á los accionistas por los buenos resultados obtenidos dijo que la utilidad neta del Banco había sido de £47,714.16, cantidad mayor en 20 por 100 que la ganancia de 1889 que fué de £34,402 pagándose entonces un dividendo de 9 por 100.

El Presidente explicó también que se abonan £3,000 al fondo de reserva y se dejó un saldo para este año á favor de la cuenta de ganancias y pérdidas, lo cual con el pago de los dividendos expresados forma el total de £47,714.16, utilidad líquida ya dicha.

Respecto de la emisión de acciones el Presidente dijo que el Banco se había limitado á emitir 30,000, retirando las otras 20,000 acciones porque por de pronto no necesitaba más; y que su capital cuando se efectúe el pago próximo anual del último abono á la suscripción será de £20,000; pero que no es improbable que aceptando proposiciones favorables que ha tenido el Banco se resuelva á completar la emisión á fin de dar mayor desarrollo a sus operaciones.

Indicó que el principal objeto sería aumentar el capital del Banco de Londres y México, cuyos negocios necesitaban ensanche y que había obtenido resultados muy satisfactorios en 1890. El Banco de Londres, México y Sud-América, según es sabido, es accionario en el de Londres y México por £150,000 e indudablemente la parte principal de sus ganancias se debe á los réditos que le ha producido esa inversión.

El Presidente reconoció que el éxito del Banco de Londres y México había superado con mucho á las esperanzas que se tenían cuando dejó de ser surursal para establecerse como Banco independiente, lo cual se explicaba por el adelanto y progreso que México está teniendo. El Presidente se mostró satisfecho igualmente de los resultados de la cursual en el Perú, donde dijo que estaban realizándose las esperanzas expresadas por él en la Asamblea el año pasado y emperaban á mejorar los negocios y á notarse cierta actividad.

Examinó después los datos de las cuentas presentadas en el informe que ofrecen en cada caso una comparación favorable en la situación del Banco y terminó pidiendo la aprobación del informe y de las cuentas que le fué unanimemente acordado.

Reitero á vd. mi muy distinguida consideración.—P. M. del Campo, encargado de negocios.—Señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Méjico.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Méjico.

Consulado General de los Estados Unidos Mexicanos en Francia.—París.—Núm. 27.—Valores Mexicanos en la Bolsa de esta ciudad.

Paris, Marzo 31 de 1890.

Tengo el honor de manifestar á vd. que durante la segunda quincena del mes que hoy fina, las acciones del Banco Internacional se cotizaron en la Bolsa de esta ciudad de frs. 615 á 625, y el peso mexicano fluctuó entre frs. 3.98 y 4.03.

Protesto á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideración.—Ignacio M. Altamirano—Señor Secretario de Relaciones Exteriores.—Méjico.

Comercio interior del Estado.

ACTOPAN.

Maiz carga \$6 00.—Habla carga \$12.
Frijol carga \$15.—Arvejón carga \$10.
Chile ancho arroba \$4 50.—Chile pasilla
arroba \$4 50.—Chile mulato arroba \$6 25.
Chilpotle arroba \$8 75.—Cafe quintal \$9.
Cafe quintal \$31.—Garbanzo carga \$12.
Mantequilla arroba \$6 25.—Carne de res
arroba \$1 75.—Piloncillo arroba \$1 25.
Sal del mar arroba \$1.—Azafrán arroba
\$2 75.

APAM.

Maiz, á \$5 50 carga.—Frijol, \$12 carga.
Arriza á \$1 50 arroba.—Por término mediano
Sal del mar á \$1 00 arroba.—Man-
teca, á \$5 50 arroba.—Petrólito, á \$4 50
carga.—Arvejón, á \$8 carga.—Chile pasilla,
á \$4 75 arroba.—Chile ancho, á \$4 25
arroba.—Chilpotle á \$3 50.—Café en grano,
á \$7 arroba.—Cebada, á \$3 50 carga.
Arriza, á \$1 75 arroba.—Azucar á \$2 50
arroba.—Piloncillo \$9 carga.—Jabón, á
\$3 50 arroba.—Chile verde á \$12 carga.—
Carne de res maciza, á \$3 75 arroba.
Carnero á \$4 00 arroba.—Carne de cerdo, á
\$4 50.—Habla á \$1 75 arroba.—Pan de pri-
mera clase, á \$5 arroba.—Id. de segunda
clase, á \$3.—Id. de tercera clase, á \$2 arroba.
Sobrabo \$2 50

HUICHAPAN.

Arrizo quintal \$6 50.—Azafrán arroba \$2 50
centavos.—Arvejón fangue \$4 75 centavos.
Cafe quintal \$30.—Carbon arroba 20 cen-
tavos.—Carne de res arroba \$2 00 centavos.
Idem de cerdo libra 12 centavos.—Idem
de cerdo libra 12 centavos.—Chile ancho flor
arroba \$6 00.—Frijol ballo carga \$14.—
Garbanzo fangue \$3 50.—Habla flor arroba \$1
25.—Habla cargo \$5 75.—Jabón arroba
\$3 50 libra.—Leña arroba 3 cívolos.—Maiz
cargo \$4 50.—Mantequilla arroba \$4.—Pilon-
cillo cargo \$10 00 cívolos.—Queso arroba \$6 00
carga.—Sebo arroba \$3.—Sal de la mar cargo
\$16.—Idem de Salinas arroba 75 centavos.
Chile negro \$5 50

ATOTONILCO.

Maiz, #6 00 carga.—Frijol serrano, fanga
\$4 50.—Frijol barranco \$6, #6 fanga.
Habla, \$9 carga.—Piloncillo \$12 carga.
Carne \$2 00 arroba.—Carbon 12 con-
tavos arroba.—Mantequilla \$6 arroba.

JACALA.

Pilon \$1 00 arroba.—Maiz \$4 50 carga.
Sal \$2 arroba.—Carne de res \$2 50 arroba.
Frijol negro \$10 carga.—Cafe \$1 25
quintal.—Chilpotle \$4 arroba.—Mantequilla
\$4 50 arroba.—Habla \$3 25 arroba.—Habla
\$1 42 media clase \$16 50 carga.—Habla
\$1 42 arroba.

METZTITLÁN.

Maiz \$6 carga.—Frijol \$9 carga.—Carne
\$2 arroba.—Chilpotle \$4 arroba.—Sal del
mundo \$1 25 arroba.—Mantequilla \$7 50
arroba.—Frijol negro \$8 carga.—Arvejón
\$6 carga.—Habla \$9 carga.—Cebada \$3
carga.—Cafe \$25 quintal.—Carne de cerdo
\$3 50 arroba.—Carne de carnero \$5 arroba.
Pan \$5 75 carga.—Tomate \$5 75 carga.
Pilon \$14 carga.—Chile cascabelillo
\$6 carga.—Id. negro \$1 75 carga. Id. consti-
tuido \$6 carga. Id. pasilla, \$6.—Azucar \$3
arroba.—Jabón \$3 arroba.

MOLANGO.

Maiz carga \$4.—Piloncillo cargo \$9 00
—Frijol cargo \$6.—Arvejón carga \$6.
Mantequilla arroba \$5 50.—Jabón arroba \$4.
Cafe quintal \$2.—Aguardiente barril \$10
—Habla \$6 carga.—Papa cargo \$12.—Sal
\$2.—Chilpotle \$3 arroba.—Carne \$12 50
arroba.—Azucar \$3 50 arroba.—Habla
\$1 75.

TOLCAYUCA.

Maiz \$6 cargo.—Frijol \$15 cargo. Ar-
vejón \$6 cargo. Sal \$1 arroba. Chile ancho
\$6 arroba. Chile pasilla \$3 25 arroba.
Mantequilla \$5 arroba. Azucar \$3 arroba.
Carne de res \$2 arroba. Carne de carnero
\$3 arroba. Manta \$6 pieza.

ZEMPOALA.

Carne de res \$2 25.—Carne de carnero
\$2 50 arroba.—Sal \$1 arroba.—Chile ancho
\$5 arroba.—Chile pasilla \$5 50 arroba.
Maiz \$6 00 cargo.—Frijol \$15 cargo.—
Arvejón \$6 cargo.—Habla \$6 carga.—Pa-
pa \$6 cargo.—Mantequilla \$5 arroba.

EPATOYUCAN.

Maiz \$6 50 cargo.—Frijol bayo \$15.
cargo.—Frijol negro corriente \$12 car-
ga. Garbanzo \$12 cargo. Arroz \$7 50 quin-
tal.—Cafe \$20 quintal.—Habla \$6 carga.—
Cebada \$3 75 carga.—Arvejón \$6 cargo.
Trigo \$10 cargo.—Lenteja \$16 cargo.—Chile
\$6 00 cargo.—Chile pasilla \$4 50
arroba.—Chilpotle \$5 00 arroba.—Carne
\$3 75 arroba. Carne de cerdo \$3 75 arroba.
Mantequilla \$5 arroba.—Sebo \$3 75 arroba.
Azucar \$2 50 arroba.—Piloncillo \$6
cargo.—Habla flor \$1 75.—Sal del mar
\$1 25. Sal corrida de Aragón 75 cen-
tavos arroba. Puluque \$4 00 cargo. Papa \$6
cargo. Chile morita \$2 50.

MINERAL DEL CHICO.

Carme de res \$2 arroba.—Carne de cer-
do \$4 50 arroba.—Mantequilla \$5 50 arroba.
Cafe \$3 25 25 centavos.—Sal del mar \$0 75
centavos arroba.—Arroz \$6 50 quinal.
Piloncillo cargo \$12. Frijol negro \$15
cargo.—Frijol bayo \$12 cargo.—Papa \$6
cargo.—Habla \$8 00 cargo.—Garbanzo \$18
cargo.

ZIMAPÁN.

Maiz, cargo \$6 00.—Frijol cargo \$12
—Habla flor arroba \$1 25 25.—Sal \$1 50
arroba.—Azucar, \$7 50 arroba.—Cafe
quinal, \$22.—Arroz \$2 50.—Carbon \$15
arroba centavos.—Losa 6 centavos.—Chile
ancho \$6 arroba.—Carme de res \$2 50
arrobi; de cerdo, \$5 arroba.—Jabón arroba
\$6.—Sebo \$4 50 arroba.—Cebada \$5
arroba.—Pilon \$10 cargo.—Mantequilla \$5
arroba.—Chile pasilla \$8 arroba.—Puluque
25 jarras.

NOTICIAS LOCALES.

LA FESTIVIDAD DEL DIA 5.

La Junta patriótica de esta capital ha cumplido perfectamente con su cometido, pues se ha expedido en buen gusto para dar mayor realce á la solemnidad.

No hacemos apreciaciones respecto del discurso oficial, porque hoy tenemos el gusto de insertarlo, pero si debemos decir que el Sr. Doctor Don Hilario Frías y Soto fue calurosamente aplaudido, así como el joven D. Octavio Casas. Madrid quien dijo con elegante entonación una decimina en los que comparecen figuras patrias de muy buen estilo.

No obstante el mal tiempo hubo serenatas, fuegos artificiales y una función dramática el día 6 por la noche.

Al terminar la ceremonia oficial pasó la columna de honor ante el palacio del gobernador, y el Señor Gobernador acompañado de varios funcionarios y empleados se dirigió al palacio municipal a efecto de presidir la inauguración de las nuevas oficinas destinadas á la tesorería del municipio.

El Señor Coronel Don Joaquín Peña presidente municipal dijó:

Señor Gobernador:

En un día tan memorable para nuestra adorada patria, tengo el honor de presentar á vd. algunas obras materiales llevadas á cabo en el edificio municipal en que nos encontramos.

Poco es esto para lo que yo quisiera poner á la vista de vd. en este aniversario glorioso, pero contando con el apoyo profundo del ilustre gobernador, no me faltaré ocasión de señalar otras fechas notables de nuestra historia con obras que prestigien más y más en administración.—Dijo.

El Señor Gobernador contestó al Señor Peña felicitándole por los progresos que se han realizado en las casas municipales.

La decoración de las nuevas oficinas es elegante y con la seriedad que lo requiere el objeto y buen gusto que han mostrado los Señores Peña y Carlos V. Guerrero en la dirección de las obras.

También en los distritos de Metztitlán y Zacatlán se han llevado á efecto co-
mo se verá en los siguientes manejos:

—Trasmitido de Metztitlán á Pachuca el 5 de Mayo de 1891 á las 10 a. m.—Sr. Secretario de Gobernación.—Hoy se inaugura el nuevo campo mortuorio circundado por 450 varas pared, así como una calzada que conduce á aquel lugar á la que se pone por nombre Calzada del 5 de Mayo. Se han distribuido en las escuelas del Distrito 18 pizarros 46 bocas y 20 mesas.

Honoré en participarles á vds.—Fd.
de Sánchez.

—Trasmitido de Zacatlán á Pachuca el 5 de Mayo de 1891 á las 8 p. m.—Sr. Secretario de Gobernación.—Tengo la honra de participar á vd. que hoy diez de la mañana en conmemoración del glorioso triunfo de armas obtenido en Puebla el año de 1862 contra la Francia, se inaugura el servicio público un puesto de mamadería en barrio de Aradas y la calle principal reconstruida en si de Cosapa de esta villa, que mide 297 metros largo por 8 ancho de rebaje en piedra suave, con sus correspondientes cincas cuyo acto tuvo lugar en medio de multitud aplausos visto al C. Gobernador del Estado.—Antonio Ista.

DIPUTACION PERMANENTE.

De acuerdo con una previsión del reglamento de debates del Congreso del Estado, ayer quedó nombrada la Diputación permanente, la misma la que debe funcionar durante el próximo receso de aquél cuerpo. Forman dicha Diputación los C. Enrique Barroso, Justo Arias y Luis J. Lagardia, como propietarios; y Pablo Salinas y Julio Arribalzaga, como suplentes.

REFORMAS AL CODIGO PENAL.

A iniciativa presentada por el C. Diputado Adalberto G. Andrade, la H. Legislatura del Estado se ocupó, en el período de sesiones que se clausuró hoy, de hacer una refundición completa de todas aquellas reformas que nuestra legislación ha venido ansiando desde hace tiempo en materia penal; habiéndose corregido, así el grave inconveniente que ofrecía para la pronta administración de justicia, la circunstancia de tener que audir, para la aplicación de la ley, á multitud de disposiciones separadas y á veces contradictorias.

INAUGURACION.

Solemne estreno la que se verificó el día 6 del corriente de la maquinaria de desagüe de las minas de la Luz y Anexas en el tiro llamado del Xotol. Apadrinaron el acto el Señor Ministro de Gobernación del Gobierno general y el primer Magistrado del Estado.

La concurrencia fué numerosa; habiendo venido de la capital varis personas notables en su mundo político y financiero. La comitida con que fueron obsequiados los viñeros fué justamente alabada, y sobre todo muy aplaudido el brindis pronunciado por el Señor Ministro de Gobernación quien, como siempre, mostróse elocuente al hacer una verdadera apología del trabajo. Nosotros felicitamos á los accionistas de la negociación por la mejor implantación de tan feliz éxito, debido esto á los esfuerzos del inteligente director actual de la poderosa Compañía de Maravillas, Sr. Francisco Rulle.

INEXACTITUD.

Dijo "El Universal" que en Tizayuca se necesitaba un médico que ministriera la vacuna y que los vecinos se quejaban de no ser atendidos.

El Gobierno del Estado cuida de que se mantenga la linea vacunal en todas partes, y a sus comisionados tienen la estrecha obligación de recorrer con frecuencia los lugares de la Zona, que les corresponda. Sin embargo, se pidió informe á la autoridad municipal de Tizayuca y aparece que no ha mucho se aplicó la vacuna y que el establecimiento sanitario es de lo mejor.

MORTALIDAD.

Defunciones habidas en el mes que hoy termina 148, y de las enfermedades siguientes:

Gastro-enteritis.....	9
Reblendimiento cerebral.....	1
Marsismo zenil.....	2
Bronquitis.....	7
Pulmonia.....	8
Enteritis.....	11
Heridas.....	8
Enterico-colitis.....	8
Lisis orgánica del corazón.....	2
Luisosis.....	4
Pleuro-neumonía.....	4
Tuberculosis pulmonar.....	7
Vircuela.....	3
Alcoholismo.....	1
Escarcelismo.....	3
Racismo.....	7
Septicemia puerperal.....	1
Pleurecia pulmonar.....	2
Ictericia.....	2
Hipertensión.....	4
Tifo.....	4
Eclampsia.....	3
Sarampión.....	2
Menigitis.....	2
Afección cerebral.....	1
Hemorrágia cerebral.....	1
Bronco neumonía.....	1
Diarréa.....	9
Conusión.....	1
Astixia.....	6
Hipertrofia del corazón.....	2
Purpura hemorrágica.....	2
Inflamación de la vía láctea mitral.....	3
Erisípela.....	1
Absceso del hígado.....	1
Pericarditis.....	1
Festa.....	1
Tubes mesentéricas.....	1
Obstrucción intestinal.....	2
Gangrena de boca.....	1
Nefritis.....	1
Anemia de la muerte.....	1
Toxoférina.....	1
Metrilia.....	1

Total..... 148
Pachuca, Abril 30 de 1891.—Joaquín Peña.

MEJORAS FERROCARRILERAS.

La Empresa del Ferrocarril Hidalgo ha obtenido la autorización para establecer en la Plaza del 5 de Mayo una oficina, con el objecto de shorar á los pasajeros las molestias del traspaso de equipajes, y proporcionarles grandes ventajas, pues dicha empresa y la de los tranvías celebra un arreglo para este objeto.

EL DESAZOLVE DEL RIO.

Hemos recibido la siguiente noticia:
En la mañana que comenzó el 27 de Abril y terminó el 2 de Mayo, se desazolvó el cauce del río que atraviesa este cañón, cuarto mil diez y seis metros cúbicos, que a razón de 624 centavos metro, imparten la suma de dos mil quinientos diez pesos.

Toluca, Mayo 3 de 1891.—Joaquín Pérez.

INAUGURACION.

El dia 5 de Mayo fue inaugurado en esta ciudad el Palacio municipal completamente reformado; y los gendarmes extrenaron un uniforme semejante a los de la gendarmería de México.

VACUNA.

Se ministró por el comisionado del Gobierno en el Distrito de Huichapan, en Abril último, a setenta y tres niños y a ciento y siete niñas: total ciento treinta.

GOBIERNO GENERAL.

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, d sus habitantes, sabed:

“Que por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, d sus habitantes, sabed:

“Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien declarar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos declara:

“Artículo único.—Se prorroga hasta el 31 de Diciembre del presente año, el plazo señalado por la ley de 2 de Junio de 1890 para la completa amortización, en toda la República, de las antigüas monedas de cobre y la sustitución de ellas por el centavo de peso.—Trinidad García, diputado presidente.—Enrique María Rubio, senador presidente.—Rosendo Pineda, diputado secretario.—Ignacio T. Chávez, senador secretario.”

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a 28 de Abril de 1891.—PORFIRIO DIAZ.—Al C. Manuel Fernández, Oficial Mayor Encargado de la Secretaría de Estado, y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.”

“Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Mayo 2 de 1891.—Rafael Cravioto — Francisco Valenzuela, Secretario de Gobernación.

CONTRATO

CELEBRADO entre el C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo, de la Unión, y el C. Alejandro Elizalde, en representación del Gobierno del Estado de Coahuila, para la construcción de una linea de ferrocarril que partiendo del Venadito ó Jalal, estaciones del Ferrocarril International Mexicano, ó un punto intermedio entre ellos, en la aplicación de la Secretaría de Fomento, termina en la población del Sattillo, capital del Estado de Coahuila.

(CONTINUA.)

Art. 44. Los Estatutos de la Empresa y las reglaminaciones de sus relaciones con el público, para todo lo que no esté previsto en el presente Contrato, se someterán á la aprobación del Ejecutivo de la Unión, ahora y siempre que se pretenderán hacer en alguna modificación. Sin este requisito, ni tendrán carácter legal, ni podrán surtir efecto alguno.

Art. 45. Para la explotación y para los trabajos de reparación y de reparación, habrá el número de empleados en el Ejercicio tangencia á bien nombrar, y los encargos de éstos, no excepcionado en su conjunto de cuatrocientos pesos cada mes, serán pagados por la Empresa.

Art. 46. Cuando se suscitará alguna cuestión respecto de la interpretación ó cumplimiento de las estipulaciones del presente Contrato, se decidirá por los Tribunales federales competentes de la República, conforme á las leyes de la misma.

Art. 47. La linea fórra de que se hace mención en este Contrato, y los terrenos y demás propiedades de la Empresa legalmente adquiridos en virtud de cesión ó compra, los edificios, almacenes, estaciones, maquinaria, útiles, materiales y todas las demás objetos que constituyeron el ferrocarril y la linea telegráfica, se considerarán como propiedad de la Empresa, la cual tendrá derecho de usar de ellos en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que de cualquier otra que posea pero sometida á las prescripciones de las leyes vigentes actualmente, ó que en lo sucesivo se dictaren con respecto á ferrocarriles, y siempre que no alteren las condiciones de este Contrato.

Art. 48. Así en el caso de que la presente cesión quedase sin valor, la Empresa gozará del dominio pleno y de la posesión de todas las propiedades ó de los porciones del ferrocarril y líneas telegráficas que hubiere establecido, y conservado, anteriormente su derecho para que el Gobierno la pague la subvención que le estuvieren adjudicadas por los kilómetros que hubiere construido, manteniendo en la porción ó porciones del ferrocarril y líneas telegráficas que tuviere la Empresa, las obligaciones que con relación á toda la linea tienen este Contrato.

Art. 49. Los que daban el camino ó la traza de alguna manera, podrán ser agre-

hendidos por los agentes de la Empresa y entregados al Juez respectivo, para que sean castigados según la gravedad de su delito.

Art. 50. La Empresa presentará al Secretario de Fomento en cada mes de Enero, y bajo protesta de verídico y exacto, un informe que comprenda, con referencia al año anterior, precisamente los puntos siguientes:

I. Número y residencia de los funcionarios y empleados superiores de la Empresa.

II. Monto del capital social.

III. Monto de las acciones emitidas y producto de la emisión.

V. Deuda flotante y otras de la Empresa, exponiendo la clase á que pertenezcan.

VI. Importe de lo devengado y recibido por subvención.

VII. Número de kilómetros de camino construido y puesto en explotación.

VIII. Descripción y costo real del camino construido.

IX. Descripción y costo probable de la parte por construir.

X. Cantidad percibida por pasajeros y número de los de cada clase.

XI. Cantidad percibida por fletes, especificando la clase de la carga conducida.

XII. Gastos de explotación.

Art. 51. Las concesiones hechas por este Contrato caducarán por cualquiera de las causas siguientes:

I. Por no comenzar á ejecutar las construcciones en los plazos fijados en los arts. 8^o y 10^o.

II. Por no terminar los kilómetros bisanuenses de que habla el artículo 10.

III. Por ensanjar, traerse, oeder ó hipotecar esta concesión ó los derechos que de ella se derivan, á algún gobierno, su Agente ó Estado extranjero, siendo además una total estipulación hecha en tal sentido.

La caducidad será declarada administrativamente por el Ejecutivo de la Unión, luego que tengas lugar.

Art. 52. En caso de caducidad por falta de cumplimiento ó lo previsto en los artículos 8^o y 10^o, perderá la Empresa las concesiones otorgadas por este Contrato, de las cuales el Gobierno de la Unión podrá disponer libremente conservando la Empresa la propiedad de los edificios que hubiere construido, de la parte de ferrocarril y telégrafo que hubiere establecido y de los materiales, y útiles empleados en la explotación.

(CONTINUARÁ.)

SECCION DE AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO
DISTRITO DE TULANCINGO.
FELIPE GARCIA, ESCRIBANO PUBLICO
EDICTO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada

En las diligencias promovidas ante el Juzgado de primera instancia de este Distrito, por el Doctor Dr. José Refugio Galindo como ejecutor testamentario del fallecido Sr. D. Nicolás Lonzas y Arrieta, pidiéndole se declare la muerte voluntaria de su hermano el C. José L. Lanzas, que falleció en el año de 1881, en el Municipio de Francisco Lonzas para que nombre si su manuscrito que lo representa, por tener la edad competente para ello, el C. Juez Lic. Rodolfo Izquierdo, ha discrito al Lic. Mariano Rodríguez Veyta el cargo de tutor y al Lic. Manuel Soto Romero el de curador interino del expresado Francisco Lonzas, para que lo representen en el caso de que se trate.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo y para los efectos legales, se publica el presente.

Tulancingo, Abril 24 de 1891.—Felipe Garcia.

8-1

ESTADO DE HIDALGO
DISTRITO DE PACHUCA.
RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO
CONVOCATORIA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada

Por disposición del Lic. Manuel Mateos, Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia intentada del Sr. Lic. Félix Vergara López, vecino que falleció en la ciudad, para que se presenten á deducir dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación, los testos avocados en el periódico “Oficial” de este Estado

Pachuca, viernes y siete de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—Ricardo P. Tagle.

8-2

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CONVOCATORIA

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelada

El Sr. Juez 1º de 1ª instancia del Distrito Lic. Adolfo Desesent, ante quien se halla radicado la intentamiento del Sr. Julian Alcicer, ha mandado convocar á las personas que se crean con derecho á los bienes de la sucesión, para que se presenten á deducir dentro del término de treinta días siguientes á la tercera publicación, los testos avocados en el periódico “Oficial” de este Estado

Pachuca, viernes y siete de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—Ricardo P. Tagle.

8-3

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE TULANCINGO.
FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO
EDICTO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada

En el juicio ordinario promovido por el apoderado del Sr. Don Julian F. Herrera sobre la propiedad de una parte de la Hacienda de Vaqueria,

el C. Juez de primera instancia de este Distrito pronunció su auto que á la letra dice: “Tulancingo Abril veinticinco de mil ochocientos noventa y uno.—Por presentado el autor escrito con los documentos que se refiere, con fundamento en los artículos 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Código de procedimientos civiles, cárreo tránsito á los demandados á quienes se imponga que en el término de quince días improrrogables comparezcan á contestar la demanda entre gárgolas las cláusulas presentadas, provisio- nales con los originales, quedando los demás demandados en la Secretaría para que se instruyan las partes, y para que surtan sus efectos las notificaciones, libres oficio el Juez Concejal del Municipio de San Pedro Iturbide concediéndole tres días mas por la distancia en que se encuentran los demandados, á quienes se preverá nombre en la última parte del párrafo 48 del escrito de demanda publicándose los edictos en la puerta del Juzgado y en los periódicos “Oficial” del Estado y “Monitor Republicano” que vé la lug en México. Téngase por nombrado Actuario en este juicio Ezequiel Felipe García, tómese razón del poder y devuélvase Notificación. Lo decretó y firmó el Lic. Rodolfo Izquierdo, Juez interino del primer instancia del Distrito, Doy 16—Rodolfo Izquierdo — Felipe Garcia — Rúbrica.”

Lo que notifico es cumplimiento de lo mandado, á todos los individuos poseedores de terrenos en el periférico siguiente, que no hayan sido citados en sus pases: en el cuadro del río Chilote, de allí al Sur Oeste, al Rancho de Donamig, de allí al leste el río de Apulco, pasando atrás de la casa del Rancho de Chapala y con Corra Alta hasta encontrar el caminero del Mpio de Apulco, de allí se sigue el camino real hasta la carretera de donde se baja la cuesta del Agua Bendita; de allí se continúa por las cumbres de las peñas que miran á la Sierra hasta encontrar el camino que desciende al Pueblo de San Pedro; de ahí por las mismas cumbres al camino que va para Zacualpan y se pasa antes por Sabana Grande, y de allí por las repetidas cumbres, hasta donde termina el Pueblo de Monroy, punto limite entre los Estados de Hidalgo y Veracruz.

Tulancingo, Abril 27 de 1891.—Felipe Garcia. Notario público.

8-4

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO

RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el incidente sobre nombramiento de tutor, á la señora Matilde Pasaj, para que pueda promover lo relativo á la terminación de la tutela testamentaria á la que se halla sujeta, el C. Lic. Rodolfo Izquierdo, Juez en primera instancia de este Distrito, discrepó con esta fecha el cargo de tutor interino al C. Miguel San Vicente de esta villa, y mandó que se publicase dicho decreto, con las facultades y obligaciones que la ley lo impone; mandando se publicase dicho decreto conforme á las prescripciones legales.

Para su publicación en el periódico “Oficial” del Estado, se dí el presente en la ciudad de Tulancingo, a veinte de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—Manuel S. Rodriguez, N. E.

8-5

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCO.

AVISO JUDICIAL.

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado de Don Ramón Jiménez Sáenz, vecino que falleció en Tepeji del Río Municipio de este Distrito, el C. Lic. Luis Gómez y Pérez, Juez que conoce de ellos, ha mandado por auto de fecha 8 del actual entre otras cosas, se convogue por edictos que se publicarán en los pueblos acostumbrados de esta villa y en el periódico “Oficial” del Estado y “Diario del Hogar”, á las personas que como herederos ó acreedores se consideran con derecho á los bienes de dicho intestado para que se presenten á deducir dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación, apercibidos de que de no hacerlo, se les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación en el periódico “Oficial” del Estado.

Tula de Huilango, Abril 16 de 1891.—Lic. Luis Gómez y Pérez.—J. M. Arceo, secretario.

8-6

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.

RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO
CONVOCATORIA

Por disposición del Lic. Manuel Mateos, Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca á los que se crean con derecho á la herencia intentada del Sr. D. Manuel Cravioto, para que se presenten á deducir dentro de él, dentro del término de treinta días que comienzan á correr y contarse desde la tercera publicación de estos avisos en el periódico “Oficial” del Estado.

Pachuca, Abril 1º de 1891.—Ricardo P. Tagle, Notario público.

Note.—Vé el presente sin timbre por libras á virtud de promoción del Defensor fiscal.

8-5

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.

AUSTREBERTO T. ANDRADE, NOTARIO PUBLICO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos relativos al juicio testamentario del Sr. Julian Aguilera, vecino que falleció en el Pueblo de Paduquilla en esta jurisdicción, el C. Lic. Leónides Barranco Pardo, Juez tercero de primera instancia del Distrito, mandó un auto de esta fecha en que convocan por edictos que se publicarán en el lugar del fallecimiento y en el de la última domicilio del mencionado Aguilera, y aviso que se registrará debidamente. Notifíquese al C. Guillermo Villa sobre pago de la cantidad de cincuenta pesos de rédito de los bienes de la sucesión, y que se dedique al pago de los derechos de sucesión y de las costas, daños y perjuicios, que se originaren por falta de pago hipotecario que se solicita, que fijará en el lugar más apartado del Pueblo de Paduquilla en el Municipio de Nopalapa, por el Concluyente respectivo, á quien se remitirá con su fin de publicar en el Periódico “Oficial” del Estado y “Monitor Republicano”, de la Capital de México y “Oficial” del Estado, con intervalos de diez días, á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que si el apoderado legítimo se presenten á deducir dentro del término de treinta días que se contaría desde la fecha de la última publicación de dichos avisos, apercibidos de que si no lo verifican las parára el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado expido este en Pachuca, a 14 de Abril de mil ochocientos noventa y uno.—Doy 16.—A. T. Andrade, N. P.

8-5

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.

RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.

CONVOCATORIA

Por disposición del Lic. Leónides Barranco Pardo, Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca á los que se crean con derecho á la herencia intentada del Sr. Tarsia Ibarra, vecino que falleció en Pachuca, para que se presenten á deducir dentro del término de treinta días que comienzan á correr y contarse desde la tercera publicación de estos avisos en el Periódico “Oficial” del Estado.

Pachuca, 15 de Abril de 1891.—Ricardo P. Tagle.

Note.—Vé el presente sin timbre, por libras á virtud de promoción hecha por el Defensor fiscal.

8-5

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.

FELIPE GARCIA, NOTARIO PÚBLICO

EDICTO.

En las diligencias practicadas en el Juzgado de primera instancia de este Distrito á sujeto del C José Santillan, como tutor testamentario de los menores hijos del fallecido José María González, sobre que se declaró la minoridad de estos, el C Juez Lic. Tomás Ibarra ha discernido en cargo de tutor y curador definitivos de los menores Manuel Rafael, Guadalupe, María y Angula González, al expresado C José Santillan el primer cargo y al Lic. Manuel Soto Rovero el segundo.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, se publica el presente.

Tulancingo, Abril 23 de 1891.—Felipe Garcia, Notario público.

H—2

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.

ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, ESCRIBANO PÚBLICO.

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos promovidos por el Señor Félix Ossés, apoderado instituto del Señor Luis H. Barragán, solicitando se le dé posesión judicial de los terrenos llamados "Aguilar" y "La Mohonera", que pertenecieron á la antigua hacienda de San Francisco Huatango, jurisdicción del Municipio de Singuilucan y el C. Lic. Rodolfo Juárez, Juez de 1^a Instancia de este Distrito, ha dictado un auto que á lo largo, como sigue:

"Tulancingo. Abril nueve de mil ochocientos noventa y uno.—Por presentación en escrito ha lugar en derecho con los documentos que se acompañan, y con fundamento de los artículos 1,136, 1,139, 1,141, 1,143, y 1,148 del Código de procedimientos civiles, y constando por la escritura de adjudicación que Don Luis Barragán es dueño de los terrenos llamados "Aguilar" y "La Mohonera", déjase la pesción que solicita en el primero de estos terrenos, la que surtirá efecto en el segundo día de su presentación, que tenga mejor derecho cuya diligencia tendrá verificativo el día veintiséis del actual, desde las diez de la mañana. Publíquese este auto en el Periódico "Oficial" del Estado y en el "Diario del Higuerón" que vé la luz en México, así como por avisos en la puerta del Juzgado y en los lugares públicos, para que dentro de sesenta días contados desde la fecha de la primera publicación en el periódico "Oficial", se presente en aposición al juez de primera instancia de lo que se verifica. Notifíquese a Don Félix Castillo, por su representación. Así lo decreto y firmo el C. Lic. Rodolfo Juárez, Juez de primera instancia de este Distrito. Doy fe.—Rodolfo Juárez.—Antonio Pérez Ramírez.—Rubricado.

Y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente para los efectos legales.

Tulancingo, Abril 10 de 1891.—Antonio Pérez Ramírez, ESCRIBANO PÚBLICO.

H—3

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1^a DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del testamento á bienes del fallecido Sr. Guadalupe Suárez, vecino que fué de esta Ciudad, el C. Juez primero de primera instancia de este Distrito Lic. Adolfo Deserío, que cohace de ellos, ha mandado por su auto fecha de ayer se convoque por edictos que se publicarán tres veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Patria, Diario de México", así como por avisos que se fijarán en los lugares de costumbre, á las personas que como herederas ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial; apelaciones de que les parará el perjuicio á que haya lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado se expide la presente.

Pachuca, Abril once de mil ochocientos noventa y uno.—Aldeogundo Ramírez, secretario.

S—2

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1^a DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del testamento á bienes de la finada Doña Quirina Suárez, vecina que fué de esta Ciudad, el C. Juez primero de primera instancia de este Distrito Lic. Adolfo Deserío, que cohace de ellos, ha mandado por su auto fecha de ayer se convoque por edictos que se publicarán tres veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Patria, Diario de México", así como por avisos que se fijarán en los lugares de costumbre, á las personas que como herederas ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial; apelaciones de que les parará el perjuicio á que haya lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado se expide la presente.

Pachuca, Abril once de mil ochocientos noventa y uno.—Aldeogundo Ramírez, secretario.

S—3

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1^a DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del testamento á bienes del fallecido Sr. Guadalupe Suárez, vecino que fué de esta Ciudad, el C. Juez primero de primera instancia de este Distrito Lic. Adolfo Deserío, que cohace de ellos, ha mandado por su auto fecha de ayer se convoque por edictos que se publicarán tres veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Patria, Diario de México", así como por avisos que se fijarán en los lugares de costumbre, á las personas que como herederas ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial; apelaciones de que les parará el perjuicio á que haya lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado se expide la presente.

Pachuca, Abril once de mil ochocientos noventa y uno.—Aldeogundo Ramírez, secretario.

S—2

S—1

ESTADO DE HIDALGO.

TOSERIA MUNICIPAL DE TLA-NALAPAM

AVISO.

Dos timbres de 25 centavos debidamente cancelados.

A fin de cubrir el adeudo que tiene para con esta oficina el C. Pedro Alcocer, por el impuesto municipal denominado "derechos á los carrozadores" que han causado los carros que pasan en su hacienda de San Pedro Tlachalco, ubicada en este municipio, se han sido embargados cuatro de dichos vehículos y una equina de hacer paesa varorizadas dichas objeciones por el perito tercero encargado C. Ambrusio Jaime, en la cantidad de \$600 00 est. (seiscientos pesos).

Lo que se pone en conocimiento del público, para que los que deseen hacer pronta á dichos carros y máquina, ocurrá en ésta Tesorería a las diez de la mañana de los días 18, 22 y 23 del mes de mayo, que son los señalados para el almacén, considerándose la misma en calidad de remate.

Tlahualpan, Abril 28 de 1891.—Cecilio G. Arciniega.

S—1

MONTESINCON.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO.

El C. Aurasio Andrade, de esta Ciudad, ha denunciado ante ésta Jefatura considerandolo comprendido en la ley general de 25 de Junio de 1886, un terreno desocupado que dice pertenece en la falda del "Cerro del Ojo de Agua", perteneciente al Barrio de Santiago de este Municipio.

El motivo de lo que se trata es de formar triangulo y tienen las dimensiones y colindancias siguientes: por el Poniente mide (278) doscientas setenta y siete varas y Linda con Prisciliano Islas; por el NorEste mide (145) ciento cuarenta y cinco varas y Linda con terrazas de "Pueblo Nuevo"; por el Sur tiene (152) ciento cincuenta y dos varas limitando con propiedad del mismo denunciante.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia sin perjuicio de tercero que alegue mejor derechos, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se insertará por tres veces de quince a quince días en el periódico "Oficial" del Estado.

Pachuca, Mayo 1^{er} de 1891.—M. Valdés.

S—1

ESTADO DE HIDALGO.

EJECUTIVO MUNICIPAL DEL ARENAL

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Se encuentra á disposición de esta Oficina como no mostrando, un burro priejo meglio, valorizado en doce pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo que dispone el artículo 815 del Código civil.

Arenal, Abril 25 de 1891.—Francisco Cornejo.

S—1

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANCO.

AVISO AL PÚBLICO

El C. Administrador de la Hacienda de Ilapa de esta su Jurisdicción, ha presentado en esta Oficina cuatro burras de carga de los colores siguientes: dos pardas, una prieta y una tordilla, las cuales han sido tasadas por los peritos correspondientes en la suma de doce pesos una tordilla, una prieta en diez y siete cada una de las pardas, estando herreadas tres con un mismo hierro y la otra con otro hierro, los cuales constan en su original del presente, dichos animales se conservan en depósito.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se considere con derecho a los expresados animales, se presente á deducirlo en el término legal.

Tetepango, Abril 11 de 1891.—Cornelio Flores.

S—3

MINERIA.

NEGOCIACION DE ESPIRITU SANTO

Y SAN ZENON.

(MINERAL DEL MONTE).

Por acuerdo de la Junta Directiva, y con arreglo á lo prescripto en el Artículo 11.^{er} de los Estatutos de esta Negociación, se cita á Doña Eugenia Isard para que en el improrrogable término de quince días, contados desde esta fecha, pase á cubrir el total montón de su adeudo por exhibiciones, en el despacho de la misma Negociación, 3.^{er} Calle de Ocampo número 9, apelándose de que si no lo verifica se declarará por la dicha Junta Directiva la caducidad y completa perdida de las acciones que representa.

Pachuca, Abril 30 de 1891.—J. R. de Zamora, secretario.

S—1

COMPAGNA AVIADORA

DE LA MINA "CUEVA SANTA."

(MINERAL DE SANTA ROSA)

Conforme al Reglamento de esta Negociación la Junta Directiva ha acordado se cite á los Señores accionistas edidores de ella, por segunda vez por falta de memoria el día 2 de este mes, para la Junta General que tendrá lugar el dia 23 del presente mes de Mayo, a los cuatro de la tarde, en el despacho de la Compañía, Pueblo de San Francisco número 12 entrañado, para elegir una nueva Junta para dar sucesión del estadio que guarda la Negociación y para reformar los estatutos de la Compañía.

Lo que se hace saber á los interesados para su conocimiento y finas consignaciones.

Singuilucan, Abril 23 de 1891.—Hermilio Ríos, secretario.

S—3

NEGOCIACION EXPLOTADORA

DE LA MINA DE LA TRINIDAD.

AVISO.

La Junta Directiva de esta Negociación, de conformidad con el artículo 11 de sus Estatutos se ha servido acordar la descarga de las acciones de los Señores Luis Angel, por 50, Pedro Ladrón por 25, Jesús Parejas por 5, Francisco Villaverde por 5, Atalagría Juárez por 10, Luis G. Vilchez por 17, Rafael Cravidez (hijo) por 21, Gregorio Carrillo por 12, Jesus Icaza por 17, Felipe S. Guzman por 10, José Ichante por 80, José Esquivel por 25, Joaquín Zavala por 18, Alejandro Urundriga 20, Francisco Macuá por 30, Luis Basave por 40, Trinidad Hidalgo por 20, Petru M. Inurragui por 80, y Atalagría Maquiá por 10, mandandole publicar dicho acuerdo en el Periódico "Oficial" del Estado para conocimiento de los interesados.

Pachuca, 23 Abril 1891.—Roberto Moreno, secretario.

S—1

ESTADO DE HIDALGO.

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Los C. J. Juvencio García y Manuel Tristán han denunciado por abandono la mina de metal de plata San Rafael, situada en el cerro de la Compañía del Mineral del Chicon, y que colinda al Norte con la mina de San Pascual, al Sur con la de San Isidro, al Poniente con la de San Nicolás y al Oriente con la de Santa Tomás.

Pachuca, Abril 19 de 1891.—Raúl Rosales, secretario.

S—3

ESTADO DE HIDALGO.

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

El Señor Ricardo H. Jenkins por la compañía Oates-Jenkins, ha denunciado con el nombre del Faraso, una veta de metal de plata situada en el Mineral del Monte, y que colinda por el Norte con la mina Cabrera, al Oriente con la mina de San Pascual, al Sur con la de Todos Santos, por el Oriente con la presa del rey y por el Poniente con el río de Rufina Ávila.

Los C. Julio y Andrés Islas, José Cabrera y Alberto López de Nava, han denunciado con el nombre de Segura y Pesado, una veta de metal de plata que corre de Sur á Norte, situada en el Mineral del Monte y que colinda por el Norte con el cerro de los Laureles, al Sur con el río de Todos Santos, por el Oriente con la presa del rey y por el Poniente con el río de Rufina Ávila.

Los C. Juan Lona y Salvador, Ricardo Pascoe y Vicente Sánchez, han denunciado los seis fondos metálicos de plata que continúan expuestos, situados en la ranchería de Tepetepénd del Arenal.—Con el nombre de Benito Juárez una veta que colinda al Norte con el cerro de Los Cuervos, al Sur con el puerto de Sonora, al Oriente con el cerro de los membrillos y al Poniente con la loma del caballo.—Con el nombre de Lerdo de Tejada otra veta que colinda al Norte con la mina El Escrivano, al Sur con la peña del Cuervo, al Oriente con la mina Cueva Santa y al Poniente con la mina El Zapote.—Con el nombre del Porvenir otra veta que colinda al Poniente con la mina El Escrivano, al Oriente con barrancas horizontales, al Norte con la mina La Ruina y al Sur con las del Benjamín y Cueva Santa.—Con el nombre de La Ruina una veta trasversal que tiene un socavón abandonado y que colinda al Poniente con la mina La Colorada, al Oriente con el río bascones, al Norte con la peña del Organo y al Sur con el cerro de la mesa.—Con el nombre de La Colorada un tirón y un socavón abandonados, que colindan al Norte con el Picacho y los corrales, al Sur con masas de la yerba buena, al Oriente con cerro de la mesa y al Poniente con las peñas del Mendo.

El Sr. Ricardo Stephens por sí y sucesos que no expresa, ha denunciado por abandono la mina de Plaza San Carlos, situada en el pueblo de Asunción de este Mineral, y que colinda por el Norte con la mina Virginia y por el Oriente con la Falerna, y por el Poniente con el río de Asunción.

La Junta Directiva ha acordado se cite á los Señores Julian Pérez Durán y C. que denunciaron por abandono, las minas de metal de plata El Manzano y el Bosque Viejo situadas en el Mineral del Monte y que contienden el Manzano por el Norte con Rosario viendo por el Sur con Misillas, por el Oriente con la Flora y por el Poniente con el Resquicio y el Bosque Viejo viendo por el Norte con Cabrera y el Nopal, por el Sur con el Manzano, por el Oriente con la Falerna y por el Poniente con ampliación del Resquicio.

Pachuca, Abril 22 de 1891.—Ramon Rosales, secretario.

S—3

ESTADO DE HIDALGO.

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

La Junta Directiva de la Mina "La Vibora", ubicada en este Municipio, acordó se cite á la Junta General de accionistas edidores el dia 30 declarar desiertas las acciones de los Señores Julian Pérez Durán, Adolfo Diaz Gutiérrez, Vicente María Rodríguez, José Olvera, Epifanio Zorr, Gustavo González, Felipe Gutiérrez, Sergio Rodríguez, Pedro Martínez, Domingo Ortiz, Pedro Pérez, G. D. Montes, Manuel Villegas, Tomo Solís, S. S. S., Margarita Espinel, Francisco Espinel, Luis A. Belán, S. Rivas, G. Gómez, M. M. Martínez, G. Gómez, Adolfo Diaz Gutiérrez, Vicente María Rodríguez, José Olvera, Epifanio Zorr, Gustavo González, Felipe Gutiérrez, Sergio Rodríguez, Pedro Martínez, Domingo Ortiz, Pablo Zorr, Gilvaro Gómez, Oscar Gómez, Alberto Gutierrez, Dolores Olvera de Hernández, Antonio Colín y Susto Contreras, conforme lo prevenido en la cláusula 72 de sus estatutos.

Lo que se hace saber á los interesados para su conocimiento y finas consignaciones.

Singuilucan, Abril 23 de 1891.—Hermilio Ríos, secretario.

S—3

OPERA TIPOGRAFICA DEL GOBIERNO.

ESTADO DE HIDALGO.

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Conforme al Reglamento de esta Negociación la Junta Directiva ha acordado se cite á los Señores accionistas edidores de ella, por segunda vez por falta de memoria el dia 2 de este mes, para la Junta General que tendrá lugar el dia 23 del presente mes de Mayo, a los cuatro de la tarde, en el despacho de la Compañía, Pueblo de San Francisco número 12 entrañado, para elegir una nueva Junta para dar sucesión del estadio que guarda la Negociación y para reformar los estatutos de la Compañía.

Méjico, Mayo 7 de 1891.—La Junta Directiva. P. D. Hastings, Secretario.

S—3